FAMILIA PROFESIONAL

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Ciclo Formativo de Grado Superior

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Actividades Especializadas de Acondicionamiento Físico con Soporte Musical

Módulo profesional 1150 · 2.º curso · 175 horas

Técnico Superior en Acondicionamiento Físico

CURSO 2026/2027

IES Monterroso

Estepona (Málaga)

Departamento de Actividades Físicas y Deportivas

Profesor responsable: María del Carmen Juárez Fernández

Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical

1. Identificación y contextualización del módulo 3
2. Marco normativo 3
3. Competencias, objetivos y vinculación profesional 5
 - 3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo 5
 - 3.2. Competencias profesionales, personales y sociales 5
 - 3.3. Cualificación y unidades de competencia 6
4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación 6
5. Contenidos y unidades de trabajo 10
6. Relación UT–RA–CE y temporalización 12
7. Metodología, actividades, espacios y recursos 13
8. Formación en empresa u organismo equiparado 13
9. Evaluación y calificación 15
 - 9.1. Ponderación de los resultados de aprendizaje 15
 - 9.2. Ponderación de los criterios de evaluación 15
 - 9.3. Evidencias e instrumentos 15
 - 9.4. Entrega, autenticidad y uso de IA 17
10. Recuperación, mejora y módulo pendiente 18
11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales 18
12. Actividades complementarias y extraescolares 18
13. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente 19
14. Anexos y documentos vinculados 19

1. Identificación y contextualización del módulo

Dato	Concreción
Ciclo formativo	Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF)
Módulo profesional	1150 · Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical
Curso	2.º
Créditos ECTS	7
Carga semanal	5 horas
Planificación nominal anual	175 horas
Formación inicial y final	60 horas nominales
IES durante la alternancia	46 horas nominales
Empresa	69 horas
Profesor responsable	María del Carmen Juárez Fernández

El módulo es una extensión de ABAFSM de 1.º, con un aumento progresivo de la complejidad y la especialización. Prepara al alumnado para programar, diseñar, demostrar y dirigir sesiones y programas de las nuevas tendencias con soporte musical, con un enfoque más específico e innovador.

La planificación nominal del módulo comprende 175 horas. La distribución entre formación inicial y final, IES y empresa se ajustará a la programación general y al Plan de Formación Inicial de TSAF.

2. Marco normativo

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos de títulos de Formación Profesional de grado superior.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, en la redacción dada por el Decreto 483/2026, de 31 de agosto, respecto a las programaciones didácticas de los institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de Formación Profesional en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 11 de febrero de 2026, por la que se regula la oferta modular diferenciada de los grados D y E en Andalucía, que modifica las Órdenes de 18 y de 26 de septiembre de 2025.
- Resolución de 24 de julio de 2026, por la que se dictan instrucciones sobre distribución horaria y concreción curricular de los grados D y E en Andalucía.

La programación se completa con la normativa vigente de calendario escolar, organización del centro, prevención de riesgos laborales, protección de datos, igualdad, inclusión y convivencia que resulte aplicable.

3. Competencias, objetivos y vinculación profesional

3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo

Conforme a las orientaciones pedagógicas de la Orden de 16 de julio de 2018, que incorporó este módulo mediante su corrección de errores (BOJA núm. 16, de 24 de enero de 2019), el módulo contribuye a los siguientes objetivos generales del ciclo:

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.

b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.

c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.

d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.

e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.

g) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar el acondicionamiento físico con soporte musical.

j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

k) Diseñar coreografías con soporte musical, teniendo en cuenta las características de los grupos y de los medios disponibles para diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

n) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales

Conforme a las mismas orientaciones, el módulo contribuye a las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título:

a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de estos.

d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.

f) Programar el acondicionamiento físico con soporte musical, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de actividades coreografiadas más apropiada.

i) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones o actividades.

l) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.3. Cualificación y unidades de competencia

Conforme al anexo V del Real Decreto 651/2017, en la redacción dada por el Real Decreto 500/2024, el módulo se asocia a las siguientes unidades de competencia de la cualificación AFD162_3 Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, actualizada por el Real Decreto 567/2020, de 16 de junio):

- UC2366_3: Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario.
- UC2367_3: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.

- UC2276_3: Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

La superación conjunta de los módulos 1149 (ABAFSM) y 1150 (AEAFSM) permite acreditar estas tres unidades, y su acreditación permite convalidar ambos módulos. Las unidades UC0273_3 y UC0272_2 de esta cualificación se asocian al módulo 1136 Valoración de la condición física e intervención en accidentes.

4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Se reproducen los cinco resultados de aprendizaje y sus 34 criterios de evaluación establecidos para el módulo 1150 en el anexo I de la Orden de 16 de julio de 2018, completado por su corrección de errores (BOJA núm. 16, de 24 de enero de 2019).

RA1. Analiza las características de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, relacionándolas con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.

a) Se han valorado los aspectos técnicos y los efectos de las actividades especializadas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

b) Se ha analizado la dificultad de ejecución de las técnicas propias de cada actividad especializada para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

c) Se han analizado las adaptaciones fisiológicas al trabajo realizado en las actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.

d) Se han descrito los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.

e) Se han enumerado las contraindicaciones absolutas y relativas a la práctica de diferentes modalidades y estilos.

f) Se han relacionado las distintas actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical con posibles tipologías y niveles de las personas usuarias más habituales.

g) Se han definido los parámetros de seguridad en el uso de los equipos y materiales y en la ejecución de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

RA2. Programa actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los elementos específicos de cada actividad.

a) Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, en función de la evolución del programa de actividades específicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y los medios disponibles.

b) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios para garantizar la seguridad y desarrollar los eventos y programas de actividades específicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

c) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.

d) Se han establecido series de coreografiadas por niveles de intensidad y de dificultad, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego en las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

e) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación y las adaptaciones de las mismas para facilitar la atención y la motivación a diferentes tipos de personas.

f) Se han definido los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de actividades específicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.

g) Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.

RA3. Diseña coreografías de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, en función de diferentes niveles de personas usuarias y del estilo de cada modalidad.

a) Se ha seleccionado el soporte musical que se adecua al estilo, a la intensidad y a la duración de la secuencia o composición coreográfica y de la sesión.

b) Se han aplicado criterios fisiológicos, biomecánicos y de motivación en las secuencias de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones, relacionando los objetivos de mejora de las capacidades físicas con el volumen, la intensidad y la dificultad de cada fase de la sesión.

c) Se han combinado los pasos básicos y sus variantes en la elaboración de las secuencias o composiciones coreográficas de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

d) Se han previsto adaptaciones para atender los diferentes niveles de competencia motriz de los componentes del grupo al que se dirige la composición coreográfica.

e) Se ha determinado la metodología que se emplea en la enseñanza de las coreografías.

f) Se han establecido los materiales en función de las características de cada actividad específica de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

g) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.

RA4. Diseña secuencias de actividades con máquinas cíclicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, en función de diferentes niveles de personas usuarias y del estilo de cada modalidad.

a) Se ha seleccionado el soporte musical que se adecua al estilo, a la intensidad y a la duración de cada fase y de la sesión con máquinas cíclicas.

b) Se han establecido los movimientos y las posiciones asociados a los niveles de intensidad y sus variantes en la elaboración de las secuencias o composiciones con máquinas cíclicas.

c) Se han aplicado criterios fisiológicos, biomecánicos y de motivación en la secuencia con máquinas cíclicas, relacionando los objetivos de mejora de las capacidades físicas con el volumen, la intensidad y la dificultad de cada fase de la sesión.

d) Se han previsto adaptaciones para atender los diferentes niveles de competencia motriz de los componentes del grupo al que se dirige la composición coreográfica.

e) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.

RA5. Dirige sesiones de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, demostrando las técnicas de ejecución seleccionadas.

a) Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical en condiciones de seguridad.

b) Se ha informado acerca del desarrollo de la sesión, la utilización de aparatos y material y los requerimientos de vestimenta y complementos.

c) Se ha supervisado la indumentaria y complementos de los participantes para garantizar la funcionalidad, el confort y la seguridad.

d) Se ha demostrado y explicado la técnica correcta de los diferentes ejercicios, así como los errores más acomunes de su ejecución.

e) Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes, variando los espacios, el material, la música y la información que se transmite.

f) Se han detectado los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga y los errores en la ejecución de los pasos y se han dado las indicaciones oportunas para su corrección.

g) Se ha demostrado y supervisado la utilización de los aparatos y del material, detectando las incidencias producidas.

h) Se han utilizado los códigos gestuales o verbales para transmitir las indicaciones a los componentes del grupo, sin interrumpir el desarrollo de la sesión.

5. Contenidos y unidades de trabajo

Los contenidos oficiales se desarrollan mediante seis unidades de trabajo.

Bloque oficial	Síntesis
Actividades especializadas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical	Estudio de las tendencias innovadoras en fitness musical, su biomecánica, prevención de lesiones, adaptación a usuarios y gestión de materiales.
Programación de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical	Conocimiento y manejo de los elementos principales para adaptar y elaborar un programa de actividades dirigidas según las necesidades del centro y del usuario.
Diseño de coreografías de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical	Conocimiento y aplicación de los ejercicios, movimientos, metodologías y variables de intensidad de las diferentes modalidades específicas.
Diseño de secuencias con máquinas cíclicas	Conocimiento y aplicación de los ejercicios, movimientos, metodologías y variables de intensidad de las modalidades con máquinas cíclicas.
Dirección de sesiones	Estrategias de instrucción, comunicación y motivación para dirigir una sesión aplicando las metodologías propias de cada modalidad.

Unidad	Denominación
UT1	Nuevas tendencias del fitness e innovadoras propuestas de las actividades especializadas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
UT2	Programación de actividades y software específico.
UT3	Actividades especializadas cíclicas con soporte musical.
UT4	Actividades especializadas con soporte musical coreografiadas de cardio.
UT5	Actividades especializadas con soporte musical de relajación y equilibrio.

Unidad	Denominación
UT6	Últimas tendencias de actividades especializadas con soporte musical.

La UT1 se imparte en primer lugar; a continuación se trabajan de forma simultánea las UT3 y UT4, y las UT2 y UT6 se distribuyen en varias sesiones a lo largo del curso.

6. Relación UT–RA–CE y temporalización

El módulo dispone de 106 horas nominales presenciales en el IES (60 de formación inicial y final y 46 durante la alternancia), distribuidas entre las seis unidades, y 69 horas de formación en empresa vinculadas a cinco actividades.

	Unidad	RA	Horas	Periodo aproximado
1	UT1. Nuevas tendencias del fitness e innovadoras propuestas de las actividades especializadas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.	RA1	6	Septiembre– mitad octubre
2	UT2. Programación de actividades y software específico.	RA2	5	A lo largo del curso.
3	UT3. Actividades especializadas cíclicas con soporte musical.	RA4 RA5	20	Noviembre- Diciembre- Enero
4	UT4. Actividades especializadas con soporte musical coreografiadas de cardio.	RA3 RA5	50	Distintas modalidades: Aerodance avanzado y step funcional: septiembre- octubre Jumping: Diciembre- enero Aerocombat: Febrero- Marzo.
5	UT5. Actividades especializadas con soporte musical de relajación y equilibrio.	RA3 RA5	15	Abril- Mayo
6	UT6. Últimas tendencias de actividades especializadas con soporte musical.	RA3 RA5	10	A lo largo del curso.
	Total en IES		106	
	Actividades en empresa 2.º–AF18 a 2.º–AF22.	RA4 RA5	**69**	9 de noviembre–18 de mayo

Hito	Fecha o periodo
Inicio de curso	15 de septiembre de 2026
Evaluación inicial	20 de octubre de 2026
Primera evaluación parcial	Última semana lectiva antes de Navidad
Segunda evaluación parcial	Última semana lectiva antes de Semana Santa
Alternancia de segundo	9 de noviembre de 2026–18 de mayo de 2027
Retorno al horario ordinario del IES	Desde el 19 de mayo de 2027
Primera evaluación final de segundo	4 de junio de 2027
Segunda evaluación final de segundo	22 de junio de 2027

7. Metodología, actividades, espacios y recursos

La metodología se orientará al desempeño profesional y especificación de las actividades y últimas tendencias. Combinará explicación, demostración, práctica guiada, análisis técnico, resolución de situaciones profesionales, diseño de propuestas y reflexión sobre los resultados. Las tareas se graduarán desde la observación y reproducción de sesiones en grupos reducidos hasta la programación, diseño, dirección y gestión de clases dirigidas con grupos de usuarios en situaciones cercanas a la realidad.

Las actividades podrán incluir pruebas prácticas, proyectos, cuestionarios, pruebas tipo test, supuestos prácticos. No todas las actividades de aprendizaje tendrán carácter calificable; las evidencias calificables se vincularán expresamente a los CE.

Se utilizarán el aula, el gimnasio cubierto del IES y el Aula Magna. El Pabellón del Carmen podrá emplearse si se dispone de autorización y sus condiciones resultan adecuadas. También podrán utilizarse los espacios de las empresas durante la FFEOE. Para la práctica del ciclo indoor se alquilará la sala de algún gimnasio de la zona.

Se emplearán el material deportivo disponible, apuntes y materiales propios, normativa, recursos audiovisuales y herramientas digitales como Classroom, correo corporativo, iDoceo Connect, MyJump, Séneca, iPasen y herramientas equivalentes.

8. Formación en empresa u organismo equiparado

AEAFSM desarrolla 69 horas en empresa mediante cinco actividades formativas. El plan de formación inicial y el plan individual concretan la organización general y la empresa asignada. La programación del módulo fija las actividades, los RA y CE implicados y la integración de sus evidencias en la evaluación.

Actividad	Finalidad	Horas	RA y CE empresa
2.º–AF18. MUS2 1	Diseño de una sesión de ciclo para un perfil de usuario aplicando todas las variables.	10	RA4: a, b, c, d
2.º–AF19. MUS2 2	Dirección de sesiones de balance aplicando metodologías específicas para su desarrollo y diferentes estrategias de comunicación.	15	RA5: a, b, c, e, f, g
2.º–AF20. MUS2 3	Dirección de sesiones de aerocombat (modalidad relacionada con artes marciales) aplicando metodologías específicas para su desarrollo y diferentes estrategias de comunicación.	15	RA5: a, b, c, e, f, g
2.º–AF21. MUS2 4	Dirección de sesiones de una nueva tendencia aplicando metodologías específicas para su desarrollo y diferentes estrategias de comunicación.	15	RA5: a, b, c, e, f, g
2.º–AF22. MUS2 5	Dirección de sesiones de ciclo indoor aplicando metodologías específicas para su desarrollo y diferentes estrategias de comunicación.	14	RA5: a, b, c, e, f, g
Total		**69**	

En este módulo, todos los CE desarrollados en empresa se trabajan también en el IES y tienen carácter compartido: se calificarán con estos porcentajes: en el RA4, CE a), b), c) y d), 75 % las evidencias del IES y 25 % las de empresa; en el RA5, CE a), b), c), e), f) y g), 50 % y 50 %.

Cuando la evidencia empresarial sea negativa, figure como no observada, resulte insuficiente o sea contradictoria, el alumnado realizará en el IES una evidencia complementaria sobre el CE afectado. Su resultado sustituirá la parte insuficiente y se calificará entre 1 y 10, sin límite máximo de 5.

La tutoría dual de empresa aportará información cualitativa sobre los criterios observados mediante la ficha de valoración de la actividad. En los diez CE compartidos, la ficha distinguirá cada CE y utilizará la escala interna común: nivel 1, un punto; nivel 2, cuatro puntos; nivel 3, siete puntos; nivel 4, diez puntos. Si se registran varios descriptores de un mismo CE, se calculará la media de los observados; «No observado» se excluirá de la media. El informe oficial de empresa expresará como «Superado» o «No superado» la valoración de cada RA trabajado y motivará los resultados negativos. Esta valoración describe el desempeño en la empresa, no la calificación final del RA completo. El profesorado responsable del módulo integrará esa información con las evidencias obtenidas en el IES y realizará la evaluación y calificación. No se asignan horas de empresa separadas a los RA, CE o subtareas.

Conforme al artículo 29.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2025 y al apartado 7.3 de la programación general, para incorporarse a la empresa el alumnado deberá haber superado durante el primer curso los RA de prevención de riesgos laborales de los módulos que participan en la FFEOE, así como los del módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad I, esté o no dualizado. Este módulo no incluye RA en materia de prevención de riesgos laborales, por lo que no interviene en la acreditación de ese requisito.

Los RA no superados, se hayan desarrollado en el IES o en la empresa, se trabajarán mediante un plan de refuerzo con actividades y evidencias específicas en el IES, dentro del periodo previsto en el apartado 10. Cuando el alumnado no pueda desarrollar en la empresa alguno de los RA previstos en su plan individual (RA4 y RA5), o su estancia se interrumpa, esos RA se desarrollarán y evaluarán en el IES mediante actividades específicas, conforme al artículo 29 de la Orden de 26 de septiembre de 2025 y al apartado 7.3 de la programación general.

9. Evaluación y calificación

La evaluación será continua, criterial y vinculada a los RA y CE. La calificación de cada RA se obtendrá aplicando las ponderaciones aprobadas para sus criterios. Para superar el módulo será necesario obtener al menos 5 en cada uno de los cinco RA.

9.1. Ponderación de los resultados de aprendizaje

Resultado de aprendizaje	Peso en la calificación final
RA1	5 %
RA2	5 %
RA3	33 %
RA4	17 %
RA5	40 %
Total	**100 %**

9.2. Ponderación de los criterios de evaluación

Los porcentajes indican el peso de cada CE dentro de su RA.

RA	Peso del RA	a	b	c	d	e	f	g	h
RA1	5 %	10 %	20 %	10 %	10 %	20 %	20 %	10 %	—
RA2	5 %	10 %	10 %	20 %	20 %	20 %	10 %	10 %	—
RA3	33 %	4,55 %	22,72 %	31,82 %	15,91 %	13,64 %	6,82 %	4,54 %	—
RA4	17 %	23,53 %	23,53 %	23,53 %	20,59 %	8,82 %	—	—	—
RA5	40 %	2 %	2 %	2 %	35 %	6 %	7 %	6 %	40 %

9.3. Evidencias e instrumentos

- Pruebas teóricas escritas u orales.
- Demostraciones y pruebas prácticas.
- Productos técnicos: programas, registros, análisis y propuestas.
- Defensas orales y explicación de decisiones profesionales.
- Observación sistemática del desempeño.
- Fichas de valoración de las actividades realizadas en empresa.

Los CE trabajados en empresa son compartidos y se ponderan según el apartado 8.

El resto de los CE se valorará íntegramente en el IES. La valoración empresarial inferior a 5, «No observado», la información insuficiente o una contradicción relevante dará lugar a una evidencia complementaria específica en el centro. Esta sustituirá la parte empresarial insuficiente en el cálculo, se calificará entre 1 y 10 y se conservará el registro de la valoración original.

La relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos es la siguiente.

RA	CE	Instrumentos en el centro educativo	Empresa
RA1	a	Trabajo	—
	b	Elaboración y exposición de las modalidades afines al aeróbic. Prueba teórica	—
	c	Prueba teórica	—
	d	Prueba teórica.	—
	e	Prueba teórica.	—
	f	Prueba teórica.	—
	g	Prueba teórica. Elaboración y exposición de las modalidades afines al aeróbic.	—
RA2	a- g	Prueba teórica. Tareas evaluables. Aplicaciones prácticas.	—
RA3	a	Diseño sesión jumping. Prueba teórica. Tarea de movimientos artes marciales. Diseño step funcional y aerodance avanzado.	—
	b	Diseño sesión jumping. Prueba teórica. Diseño step funcional y aerodance avanzado. Tarea diseño track.	—
	c	Diseño sesión jumping. Prueba teórica. Diseño step funcional y aerodance avanzado. Práctica metodología avanzada	—
	d	Diseño sesión jumping. Prueba teórica. Diseño step funcional y aerodance avanzado.	—
	e	Diseño sesión jumping. Prueba teórica. Diseño step funcional y aerodance avanzado. Práctica metodología avanzada	—
	f	Diseño sesión jumping. Prueba teórica. Diseño step funcional y aerodance avanzado.	—
	g	Diseño sesión jumping. Prueba teórica. Diseño step funcional y aerodance avanzado. Práctica metodología avanzada	—
RA4	a	Prueba teórica. Diseño sesión de ciclo Indoor. Tareas: diseño mini sesión, ajuste de la bici...	AF18. MUS2 1
	b	Prueba teórica. Diseño sesión de ciclo Indoor. Tareas: diseño mini sesión, ajuste de la bici...	AF18. MUS2 1

RA	CE	Instrumentos en el centro educativo	Empresa
	c	Prueba teórica. Diseño sesión de ciclo Indoor. Tareas: ajuste de la bici, análisis de gráfica, progresión...	AF18. MUS2 1
	d	Prueba teórica. Diseño sesión de ciclo Indoor.	AF18. MUS2 1
	e	Prueba teórica. Diseño sesión de ciclo Indoor.	—
RA5	a- h	Dirección sesión ciclo. Dirección sesión jumping. Dirección aerodance y step funcional. Dirección balance. Dirección de otra modalidad.	Criterios: a, b, c, e, f, g. AF19. MUS2 2 AF20. MUS2 3 AF21. MUS2 4 AF22. MUS2 5

En las evaluaciones parciales se computarán las evidencias disponibles; los CE aún no trabajados no se calificarán con cero y la valoración de los RA será provisional. La evaluación inicial consistirá en un test diagnóstico de 10 preguntas, sin efecto en la calificación. La primera evaluación parcial se celebrará en la última semana lectiva antes de Navidad y la segunda en la última semana lectiva antes de Semana Santa. Las evaluaciones finales de segundo están previstas para el 4 y el 22 de junio de 2027. Todas las UT y todos los RA deberán contar con evidencias antes de la primera final.

Las calificaciones de los CE y de los RA no se redondean. La calificación final del módulo, que se expresa en un número entero entre 1 y 10, se obtendrá de la media ponderada y se redondeará al entero superior únicamente cuando la parte decimal sea superior a 0,75; en los demás casos se mantendrá el entero inferior. Cuando algún RA no esté superado, la calificación del módulo no podrá ser superior a 4, aunque la media o su redondeo alcancen el 5.

9.4. Entrega, autenticidad y uso de IA

Las condiciones de realización y entrega se comunicarán antes de cada evidencia y quedarán registradas en Classroom, iDoceo o el instrumento utilizado. Se aplicarán los criterios comunes de entrega, presentación de trabajos, plagio y uso de inteligencia artificial del apartado 8.2 de la programación general. En este módulo no se asocian CE al cumplimiento de plazos, por lo que una entrega con retraso injustificado de hasta tres días se corregirá sin reducción de la calificación; pasado ese plazo, la evidencia no se corregirá como actividad ordinaria y los CE pendientes deberán acreditarse mediante recuperación.

10. Recuperación, mejora y módulo pendiente

La recuperación se dirigirá a los RA y CE no superados. Las evidencias se ajustarán a la naturaleza del aprendizaje: los CE prácticos requerirán demostración práctica; los restantes podrán acreditarse mediante pruebas, productos, defensas o simulaciones adecuadas. La recuperación se calificará entre 1 y 10, sin limitar la nota a 5.

Entre la primera y la segunda evaluación final, el alumnado que continúe con aprendizajes pendientes seguirá un plan individual con RA, CE, actividades, sesiones y evidencias. La mejora de calificación no podrá reducir la nota previa. El alumnado repetidor cursará el módulo completo y no conservará automáticamente RA o CE aislados de cursos anteriores. El módulo dispone de cuatro convocatorias ordinarias, dos por curso escolar, y, una vez agotadas, podrá solicitarse una convocatoria extraordinaria conforme a la normativa.

La pérdida de la evaluación continua se producirá cuando las ausencias superen el 20 % de las horas totales del módulo, sumando IES y empresa, con independencia de su justificación, conforme al apartado 9 de la programación general. No supondrá automáticamente una calificación de cero. Quien no pueda seguir la evaluación continua acreditará los CE pendientes mediante una combinación proporcionada de prueba escrita u oral, diseño de sesiones y coreografías y dirección práctica de sesiones de distintas modalidades, con defensa de las decisiones adoptadas; no se sustituirá todo el módulo por una única prueba escrita. No obstante, no realizará las actividades prácticas o pruebas que, a criterio del equipo docente, impliquen riesgo para sí, para el grupo o para las instalaciones. Este umbral es independiente del 30 % de faltas justificadas en la FFEOE previsto en el artículo 24.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2025.

11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Se podrán aplicar ajustes metodológicos, organizativos, temporales, de acceso, tecnológicos, comunicativos y de instrumentos cuando sean necesarios, sin eliminar los RA ni los CE del currículo. Entre las medidas se incluyen instrucciones anticipadas, modelos, apoyos visuales, fragmentación de tareas, práctica guiada, agrupamientos flexibles, tiempo adicional, formatos accesibles y distintas vías de participación y respuesta.

Las evidencias prácticas podrán ajustar tiempo, espacio, formato, apoyos o canal de respuesta cuando exista una barrera justificada. La adaptación permitirá acreditar el mismo CE y mantendrá la exigencia profesional correspondiente. Las medidas se coordinarán con orientación, tutoría, equipo docente y, cuando afecten a la empresa, con la tutoría dual pertinente. Los datos e informes individualizados permanecerán en la documentación interna y no se incorporarán a la programación pública.

12. Actividades complementarias y extraescolares

El módulo podrá participar en jornadas, talleres, visitas, charlas o proyectos comunes relacionados con las actividades de acondicionamiento físico con soporte musical y sus nuevas tendencias. Su realización dependerá de la organización y aprobación del departamento y del centro, de la disponibilidad y de las autorizaciones necesarias. Una vez confirmada, cada actividad se vinculará con los RA y CE pertinentes, sin adquirir automáticamente carácter calificable. No se identificarán entidades, ponentes o fechas que no estén confirmados.

Las efemérides y actuaciones transversales se desarrollarán conforme a la programación común del ciclo y a las instrucciones vigentes, seleccionando las que guarden relación real con el módulo.

13. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente

La programación se revisará al inicio del curso y al finalizarlo, sin perjuicio de los ajustes necesarios durante su aplicación. Se analizarán la temporalización y las horas impartidas; la cobertura de RA y CE; la relación entre actividades, evidencias e instrumentos; los resultados, recuperación y mejora; la metodología, participación y clima grupal; la coordinación entre IES y empresa; los recursos y medidas de atención; y las actividades complementarias realizadas.

La revisión utilizará el registro docente, resultados por RA y CE, producciones del alumnado, fichas de empresa, seguimiento de la alternancia, incidencias metodológicas y la valoración del alumnado cuando proceda. Las propuestas de mejora se trasladarán al departamento y quedarán en el acta o memoria correspondiente.

14. Anexos y documentos vinculados

Forman parte del sistema documental del módulo, mediante remisión y sin reproducir datos personales ni documentación interna:

- Programación general de TSAF 2026/2027.
- Plan de Formación Inicial de TSAF y planes individuales registrados en Séneca.
- Fichas de valoración de las cinco actividades de empresa (2.º–AF18 a 2.º–AF22, MUS2 1 a MUS2 5).
- Instrumentos de evaluación, rúbricas y registros del profesorado.
- Diario y control de asistencia de la FFEOE.
- Documentación de seguimiento y visitas.
- Materiales didácticos de las seis unidades de trabajo.

Los documentos que contengan datos personales, empresas asignadas, contactos, firmas, horarios individualizados, incidencias o información interna se custodiarán en los soportes autorizados y no se incorporarán a la versión pública de esta programación.